



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

122**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre ordinario número 811 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 811 de 2009

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la mercantil “Talleres y Grúas Autocamión, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Fernández Molleda y asistida del letrado don Luis García Capilla, contra don Christopher Randall, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 10.546,80 euros, debiendo incrementarse dicha cantidad en el interés legal desde la interpelación judicial, con imposición de las costas de este proceso a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, y contra la que cabe interponer (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación, ante este Juzgado, a resolver por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Christopher Randall, con NIE X-2128408-B, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.366/12)